

De acuerdo a lo establecido en artículo único de la Ley 21.308 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en esta norma legal, la entidad administradora **Ilustre Municipalidad de Valdivia** a través de su Departamento de Salud, llama a concurso interno para proveer los cargos necesarios de la dotación de esta entidad administradora y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 19.378.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico, objetivo y de transparencia, en el que se ponderarán los factores de calificación, experiencia, y capacitación. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso Interno proceda a seleccionar a los postulantes de acuerdo a las vacantes a proveer.

Podrán participar en este concurso interno los funcionarios del Área de Salud Municipal de Valdivia contratados a plazo fijo al momento del llamado a concurso, y que hayan trabajado en ella durante a lo menos tres años, de forma continua o discontinua, con anterioridad a dicha fecha. Para efectos de este requisito, también se consideran los años en que el funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en la misma entidad, sujeto a una jornada de trabajo de 33 o más horas semanales.

**IDENTIFICACION DE LAS VACANTES:** Se llama a concurso interno para proveer los siguientes cargos en los establecimientos que se indican, los cuales en su totalidad suman 73 cargos, correspondientes a 2599 horas.

**BASES CONCURSO INTERNO 2022**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VALDIVIA**

**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

Establecimiento	N° Cargos	Cargo	Categoría	Horas Semanales	Código
DESAM	1	MEDICO CIRUJANO	A	33	D01
DESAM	1	QUIMICO FARMACEUTICO	A	44	D02
DESAM	1	ING COMERCIAL	B	44	D03
DESAM	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	33	D04
DESAM	1	CONTADOR AUDITOR	B	44	D05
DESAM	1	TANS	C	44	D06
DESAM	1	TANS	C	44	D07
DESAM	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	D08
DESAM	1	TANS	C	44	D09
DESAM	1	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA	C	44	D10
DESAM	1	TANS	C	44	D11
DESAM	1	TANS	C	44	D12
DESAM	1	TANS	C	44	D13
DESAM	1	TECNICO EN NIVEL SUPERIOR EN FARMACIA	C	44	D14
DESAM	1	TANS	C	44	D15
DESAM	1	TANS	C	44	D16

**CESFAM DR. JORGE SABAT**

Establecimiento	N° Cargos	Cargo	Categoría	Horas Semanales	Código
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MEDICO CIRUJANO	A	44	S01
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	CIRUJANO DENTISTA	A	20	S02
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MEDICO CIRUJANO	A	22	S03
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MEDICO CIRUJANO	A	25	S04
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MEDICO CIRUJANO	A	22	S05
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	CIRUJANO DENTISTA	A	10	S06
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	CIRUJANO DENTISTA	A	38	S07
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MATRON (A)	B	33	S08
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	ENFERMERO (A)	B	44	S09
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	KINESIOLOGO (A)	B	33	S10
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	ENFERMERO (A)	B	44	S11
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	FONOAUDIOLOGA	B	22	S12
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	ENFERMERO (A)	B	27	S13
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	44	S14
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	KINESIOLOGO (A)	B	44	S15
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	MATRON (A)	B	44	S16
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TANS	C	44	S17
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	S18
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	PODOLOGO	C	22	S19
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR ADMINIST. EMPRESA	C	44	S20
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	22	S21
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	S22
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TANS	C	44	S23
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	TECNICO PARAMEDICO	D	44	S24
CESFAM DR. JORGE SABAT	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	33	S25

**BASES CONCURSO INTERNO 2022**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL VALDIVIA**

**CESFAM ANGACHILLA**

Establecimiento	N° Cargos	Cargo	Categoría	Horas Semanales	Código
CESFAM ANGACHILLA	1	MEDICO CIRUJANO	A	22	A01
CESFAM ANGACHILLA	1	MEDICO CIRUJANO	A	44	A02
CESFAM ANGACHILLA	1	CIRUJANO DENTISTA	A	32	A03
CESFAM ANGACHILLA	1	KINESIOLOGO (A)	B	44	A04
CESFAM ANGACHILLA	1	KINESIOLOGO (A)	B	22	A05
CESFAM ANGACHILLA	1	TECNOLOGO MEDICO	B	22	A06
CESFAM ANGACHILLA	1	MATRON (A)	B	44	A07
CESFAM ANGACHILLA	1	ASISTENTE SOCIAL	B	44	A08
CESFAM ANGACHILLA	1	PSICOLOGO (A)	B	11	A09
CESFAM ANGACHILLA	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	18	A10
CESFAM ANGACHILLA	1	TECNOLOGO MEDICO	B	33	A11
CESFAM ANGACHILLA	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	A12
CESFAM ANGACHILLA	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	A13
CESFAM ANGACHILLA	1	TANS	C	33	A14
CESFAM ANGACHILLA	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	22	A15
CESFAM ANGACHILLA	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	44	A16

**CESFAM LAS ÁNIMAS**

Establecimiento	N° Cargos	Cargo	Categoría	Horas Semanales	Código
CESFAM LAS ANIMAS	1	CIRUJANO DENTISTA	A	24	A01
CESFAM LAS ANIMAS	1	MEDICO CIRUJANO	A	44	A02
CESFAM LAS ANIMAS	1	KINESIOLOGO (A)	B	11	A03
CESFAM LAS ANIMAS	1	PSICOLOGO (A)	B	10	A04
CESFAM LAS ANIMAS	1	PSICOPEDAGOGA	B	20	A05
CESFAM LAS ANIMAS	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	A06
CESFAM LAS ANIMAS	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	22	A07
CESFAM LAS ANIMAS	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	A08
CESFAM LAS ANIMAS	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	44	A09
CESFAM LAS ANIMAS	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	44	A10

**CESFAM RURAL NIEBLA**

Establecimiento	N° Cargos	Cargo	Categoría	Horas Semanales	Código
CESFAM NIEBLA	1	ENFERMERO (A)	B	44	N01
CESFAM NIEBLA	1	TERAPEUTA OCUPACIONAL	B	44	N02
CESFAM NIEBLA	1	PODOLOGO	C	10	N03
CESFAM NIEBLA	1	TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA	C	44	N04
CESFAM NIEBLA	1	ADMINISTRATIVO (A)	E	44	N05
CESFAM NIEBLA	1	CHOFER LEY 20157	F	44	N06

**DISTRIBUCION DE BASES CONCURSO INTERNO:** Las bases serán publicadas en la página web municipal [www.munivaldivia.cl](http://www.munivaldivia.cl) para ser descargadas.

## **REQUISITOS PARA POSTULAR AL CONCURSO INTERNO:**

**Requisitos Generales:** Los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso a una dotación, según lo dispone el artículo 13 de la ley N° 19378.

1.- Ser ciudadano, en caso de excepción, la comisión podrá resolver la postulación de profesionales extranjeros en posesión de título legalmente reconocido, sin perjuicio que en igualdad de condiciones se preferirá a profesionales chilenos.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

3.- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

4.- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 19.378 sobre atención primaria de salud Municipal. Es decir para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b), se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c), se requerirá estar en posesión de un título de técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el art. 31 de la ley N° 18.962. Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra d), se requerirá licencia de paramédico de 1.500 horas debidamente acreditado.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5 de la Ley N° 19.378, se requerirá de licencia de enseñanza media.

Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5 de la ley N° 19.378, se requerirá de licencia de enseñanza básica.

5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

### **Requisitos Específicos:**

Podrán postular los/las Funcionarios/as que, a la fecha del llamado a concurso interno, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado a plazo fijo en Departamento de Salud Municipal de Valdivia.
- b) Haber trabajado en Departamento de Salud Municipal de Valdivia a lo menos tres años continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo o en calidad de honorarios sujetos a una jornada de 33 o más horas semanales.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos, Anexo N° 1 detalla documentación requerida para realizar la postulación.

### **RECEPCION DE ANTECEDENTES:**

Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, indicando Nombre(s) y Apellidos del postulante, además indicar un **correo electrónico de contacto** en el cual será notificado, conteniendo toda la documentación solicitada (de acuerdo a Anexo N° 1); dirigida a la "Comisión Concurso Interno" del Departamento de Salud año 2022 ubicada en Pedro Aguirre Cerda # 231 (Interior), Valdivia, Región de los Ríos.

Los antecedentes se recibirán en fecha acorde al cronograma del concurso interno de Lunes a Jueves entre las 8:00-13:00 horas y entre las 14:00 y 17:00 horas y los días viernes de 8:00-13:00 horas y entre 14:00 y 16:00 horas.

Los postulantes deberán presentar para verificar cumplimiento de los requisitos generales y específicos, los documentos que se señalan en Anexo N° 1, el cual detalla lo requerido para realizar la postulación.

### **DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO:**

Se establece una comisión de selección y admisibilidad de concurso, que estará integrada según lo dispone el inciso segundo del artículo 35 de la Ley N° 19.378, además integrará esta comisión un representante del Director del Servicio de Salud Valdivia, quien actuará como Ministro de Fe y un representante de la asociación de

funcionarios con mayor representatividad, quien solo podrá participar con derecho a voz en las sesiones de la comisión. Los integrantes de esta comisión deberán designar un presidente, para dirigirla y dirimir los casos de empate en la comisión.

#### **DE LAS ACTAS DE LA COMISION:**

La comisión de selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en que se dejará constancia de sus acuerdos y cumplimiento cabal de las bases y antecedentes tomados en consideración. Estas actas según lo establece el artículo 12 del reglamento de la Ley 21.308 serán elaboradas por el representante del Director del Servicio de Salud en su calidad de Ministro de Fe.

#### **REVISION DE ANTECEDENTES:**

Vencido el plazo de postulación, la comisión verificará si los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 21.308 para ser postulante idóneo. En los casos de postulantes que no cumplan los requisitos o tengan errores en su postulación, la comisión informará al correo electrónico señalado en la postulación a estos funcionarios y dará un plazo de dos días hábiles para los casos que puedan corregir la información.

#### **ANALISIS Y PONDERACION FINAL DE PUNTAJES:**

Los funcionarios que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles por la comisión, podrán acceder a la fase de evaluación, donde solo se considerará los factores de calificación, experiencia y capacitación, acorde a lo estipulado en los artículos 14, 15, 16 y 17 del reglamento de la Ley 21.308.

**Factor Calificación:** Para este factor, se considerará el último proceso de calificación finalizado a la fecha de publicación del acto que disponga la convocatoria a concurso interno. Los puntajes por este factor son; 100 puntos lista 1; 65 puntos lista 2; 35 puntos lista 3 y 0 puntos lista 4. Quienes carezcan de calificación se les asignará 0 punto.

**Factor Experiencia:** Corresponde al tiempo servido por el postulante en Departamento de Salud Municipal de Valdivia, sea en calidad de plazo fijo o con contrato a honorarios en jornada de 33 o más horas semanales. Para efectos de puntaje se contabiliza 200 puntos por año completo, 16,6 puntos por mes completo y 0,55 puntos por días completos.

**Factor Capacitación:** Corresponden a las actividades de perfeccionamiento y/o estadías de los funcionarios según lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal reconocida del funcionario/a al momento de presentar su postulación. Se acreditará a través de un certificado actualizado emitido por el Departamento de Salud, con menos de dos meses a la fecha de postulación. El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no estén incluidas en el certificado de capacitación por razones que no sean imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. Para los efectos de puntuación de este factor, se hará según lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

### **Ponderación de los Factores de Evaluación.**

Tal como lo establece el artículo 14 del reglamento de la Ley 21.308, para definir el puntaje final de cada postulante, los factores serán ponderados de la siguiente forma:

Factor Calificación	20 %
Factor Experiencia	50 %
Factor Capacitación	30%

### **SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS:**

Según lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de la Ley 21.308, la comisión de selección elaborará un informe con el listado de los postulantes ordenados de

manera decreciente y en caso de existir empates en el puntaje se dirimirá según los siguientes criterios:

- I.- Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo.
- II.- Se seleccionará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en la salud municipal comunal de Valdivia.
- III.- Se seleccionará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

**NOTIFICACION:**

Posterior a la resolución de aprobación del listado definitivo de los postulantes, **se notificará al correo electrónico señalado en la postulación** a cada uno de los participantes, si fue seleccionado o no al cargo al cual postuló. Los postulantes seleccionados en el plazo de 5 días deben manifestar su aceptación o rechazo al cargo. **En los casos que el funcionario no informe su decisión se entenderá que ha rechazado la contratación.**

**DE LOS PLAZOS:**

Todos los plazos definidos en el cronograma, podrán por causa justificada ser modificados por la Comisión, de la que se dejara expresa constancia en acta.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>
Publicación del concurso interno	21 de Octubre
Disponibilidad de Bases y Recepción de antecedentes	24 de Octubre al 07 Noviembre
Etapa de Admisibilidad	08 al 11 de Noviembre
Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado según puntaje obtenido en la evaluación	14 de Noviembre al 25 de Noviembre
Emisión del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	12 de Diciembre
Notificación del acto que aprueba el listado definitivo de postulantes y sus puntajes	19 de Diciembre

**ANEXO N° 1**

<b>Nº</b>	<b>Documento</b>	<b>Estado</b>
1	Copia Cedula identidad por ambos lados	
2	Certificado de Nacimiento	
3	Cert Situación Militar al día (según corresponda)	
4	Certificado Médico que indique salud compatible con el cargo	
5	Certificado Título según cargo (Categoría A y B) Certificado Título Técnico de Nivel Superior según cargo (Categoría C) Certificado Título Nivel Medio o Curso de Auxiliar Paramédico acreditado ante el Ministerio de Salud (Categoría D) Licencia de Enseñanza Media (Categoría E) Licencia de Enseñanza Básica (F) y Licencia Conducir Clase A2 o A3 en caso de conductores	
6	Declaración simple probidad administrativa	
7	Declaración jurada <b>notarial</b> (inhabilidad y no haber cesado en cargo público)	
8	Autorización para Certificado de Antecedentes para Ingreso Administración Pública	
9	Certificado de Experiencia en Área Salud Valdivia	
10	Certificado de Capacitaciones informadas a Área Salud Valdivia	
11	Certificado de Calificaciones	
12	Otros certificados de capacitación no contemplados en punto 10	

Los formatos para puntos 6, 7 y 8 se encuentra en Anexos 2, 3 y 4 respectivamente.

Los certificados de los puntos 9, 10 y 11 serán proporcionados por el Departamento de Salud de Valdivia, acorde a lo estipulado en el artículo 9 del reglamento de la Ley 21.308.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Yo :

Rut :

---

Declaro bajo juramento que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 y Ley N° 19.653 tercera disposición transitoria. Lo anterior a fin de ser designado (a)

en el cargo de :

a contar del : 01 de Enero de 2023

---

Valdivia,

Firma del interesado (a)

**ANEXO N° 3**

**DECLARACION JURADA NOTARIAL**

Por la presente, ....., Cedula de Identidad N° ..... nacionalidad ....., con domicilio en ....., declara bajo juramento, que cumple con los requisitos y no le afectan las inhabilidades contempladas en los números 5 y 6 del Art. 13 de la Ley N° 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL", cuyo tenor es el siguiente:

- NO ESTAR INHABILITADO O SUSPENDIDO EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO O SOMETIDO A PROCESO POR RESOLUCION EJECUTORIADA POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.
  
- NO HABER CESADO EN ALGUN CARGO PUBLICO POR CALIFICACION DEFICIENTE O MEDIDA DISCIPLINARIA, APLICADA EN CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE LA LEY N° 18.834, ESTATUTO ADMINISTRATIVO, A MENOS QUE HAYAN TRANSCURRIDO CINCO O MAS AÑOS DESDE EL TERMINO DE LOS SERVICIOS.

Para constancia firma

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO N° 4**

Valdivia,

**Señores**  
**Registro Civil Valdivia**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente solicito a Ud., certificado de antecedentes para optar a un cargo público de:

**NOMBRE** :

**RUT** :

**FIRMA** : \_\_\_\_\_

De antemano agradeciendo su gestión, saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIO ALTAMIRANO NAVARRETE**  
**Jefe Subdepto RRHH**  
**Depto. Salud Municipal**

c.c. Archivo./